



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2700/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2700/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Listado de los nuevos médicos contratados a partir de enero del 2015 hasta la fecha"***, hace las siguientes Valoraciones:

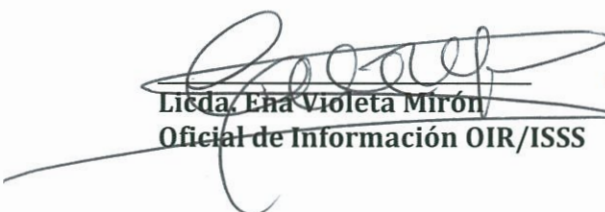
Que en relación a la información solicitada, de acuerdo al Lineamiento N°2 para la publicación de Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, su Art. 1, numeral 1.5 establece que debe publicarse el listado del personal contratado y la plaza por la que ha sido contratado; por lo antes expuesto la información solicitada referente a contrataciones correspondientes al año 2015 y 2016, realizadas en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ya se encuentra publicada en el Portal de Transparencia; sin embargo, dado que la información oficiosa es actualizada cada tres meses, se contaba con la información hasta el mes de junio del presente año, habiéndose procedido a actualizarla incluyendo el periodo de julio y agosto 2016, conforme a lo solicitado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS para que proporcionaran la información, a fin de actualizarla en el Portal de Transparencia del ISSS, de la cual se entrega la información de los médicos en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 10, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Lidia Eña Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202